



Zurich PIAS

Mantener el mismo nivel de ingresos de hoy en el futuro ya es posible gracias a **Zurich PIAS**.

El seguro de **vida a largo plazo** que ofrece un **ventajoso tratamiento fiscal** y con el que podrás disponer de unos **ingresos extra** en el futuro con la mayor rentabilidad, ya sea para ganar estabilidad económica para tu familia, afrontar cualquier imprevisto o para complementar tu jubilación.

Definición:

El plan de ahorro individualizado de Zurich flexible y adaptable a tus necesidades que te permitirá constituir una renta vitalicia asegurada.

Renta vitalicia mensual según duración

Aportación	10 años	20 años
100 €/mes Creciente 3% anual	88,53 €	229,89 €
8.000 €/año	524,23 €	1.181,00 €

Ejemplo PIAS con tipo de interés garantizado para una edad de inicio cobro de la renta de 65 años.

Solución a la necesidad de:

- Complementar el ahorro personal para la jubilación.
- Beneficiarse de ventajas fiscales adicionales en caso de cobro en forma de renta vitalicia.
- Liquidez a partir del 1er año.
- Cobertura de fallecimiento.

Ventajas:

Rentabilidad

- Rentabilidad mínima asegurada por contrato: 2,30%*.

Flexibilidad

- Aportaciones Periódicas.
- Aportaciones Extraordinarias.
- Liquidez en cualquier momento.
- Traspasos entre PIAS.

Ventajas fiscales

- Exención rendimientos si se cobra en forma de renta vitalicia.
- Reducciones fiscales aplicables a las rentas vitalicias.

*Duración Garantía 12 años.

Zurich HelpPoint™

Esta ficha de producto es una de las iniciativas HelpPoint de Zurich para darte respuesta en el momento de la verdad y para ayudarte a entender nuestros productos de forma sencilla, clara y transparente.

Ficha técnica / Zurich PIAS

Garantías:

- Supervivencia: capital final garantizado.
- En caso de fallecimiento se pagará el saldo de la póliza más 600 €.

Requisitos:

- Tomador = Asegurado = Beneficiario.
- Duración mínima: 10 años.
- Duración máxima: 30 años (o asegurado 75 años).
- Prestación al vencimiento: renta vitalicia*.

Primas:

- Primas máximas anuales: 8.000 €.
- Primas máximas por contrato: 240.000 €.
- Primas extraordinarias:
 - Mínimo: 300 €.
 - Máximo: 8.000 €.

*Para beneficiarse de las ventajas fiscales.